



**GACETA MUNICIPAL
ORGANO OFICIAL DE INFORMACION DE LA
ALCALDIA DE MANIZALES**

N° 379

Radicado: 5420-2025

**DIRECCIÓN: UNIDAD DE DIVULGACIÓN Y PRENSA
COORDINACIÓN: SECRETARÍA JURÍDICA**

**Manizales, viernes
25 de julio de 2025**

**EDICIÓN
EXTRAORDINARIA**

CONTENIDO

ACUERDO No.1197 DEL 25 DE JULIO DE 2025, "POR EL CUAL SE CONOCE UNA AUTORIZACIÓN AL ALCALDE PARA ENAJENAR UNOS BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MANIZALES".

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM

Teléfono 892 80 00 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 9689888

www.manizales.gov.co



Manizales, julio 25 de 2025

Doctor
JORGE EDUARDO ROJAS GIRALDO
Alcalde de Manizales
E. S. D.
Ciudad

Cordialmente me permito remitirle el Proyecto de Acuerdo N°. 050 de junio 6 de 2025, "POR EL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACIÓN AL ALCALDE PARA ENAJENAR UNOS BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MANIZALES".

Con atención,

Claudia Marcela García Charry
Secretaria general

Julián Andrés Osorio Toro
Presidente

RECIBÍ

Jorge Eduardo Rojas Giraldo
Alcalde de Manizales

 @ConcejodeMzles

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



ACUERDO N°. _____

**"POR EL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACIÓN AL ALCALDE PARA
ENAJENAR UNOS BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE
MANIZALES"**

El Concejo de Manizales, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas, por los artículos 313 numerales 3 y 10 y 315 el numeral 5 de la Constitución Política; el parágrafo 4 del artículo 32 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012 y el artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012; a iniciativa del alcalde,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR al alcalde del Municipio de Manizales para transferir a título de compraventa las cuotas partes de los predios que se identifican como se discrimina a continuación:

- LA CUOTA PARTE DEL **18,72%** del Garaje número cuarenta y dos (42), que hace parte del Centro Comercial "Cable Plaza" Propiedad Horizontal, ubicado en La Avenida Santander número 65-11 de la ciudad de Manizales, con un área privada de 11,43 m2, identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria No. **100-159507**.
- LA CUOTA PARTE DEL **5,17%** (equivalente al 8.80% de la tercera parte) del lote que corresponde al número 30, ubicado en la calle 76A Número 21-36 de la ciudad de Manizales, con un área 171,60 m2, identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria No. **100-4357**.
- LA CUOTA PARTE DEL **0,021%** del Lote No. 34 ubicado en SC UN KILOMETRO 1 POR ENT 4 en la Doble Calzada Pereira – Cartago CO TIERRA QUIMBAYA PH LT 34, de la ciudad de Pereira, con un área de 1641 m2, identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria No. **290-167488**.
- LA CUOTA PARTE DEL **1,2645%** del Lote B ubicado en la Calle 77 Barrio Milán de la ciudad de Manizales, con un área 218,40 m2, identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria No. **100-101417**.

ARTÍCULO 2°: AUTORIZAR al alcalde del Municipio de Manizales para TRANSFERIR A TÍTULO DE COMPRAVENTA el predio que se identifica de la siguiente manera:

- Un solar o lote de terreno ubicado en el Barrio Centenario Calle 3-A Carrera 2-A de la ciudad de Manizales, con un área de 243 m2, identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria No. **100-54576**.

ARTÍCULO 3°: AUTORIZAR al alcalde del Municipio de Manizales para realizar la **CESIÓN A TÍTULO GRATUITO** de siete (7) predios al Instituto Nacional de Vías - INVIAS, los cuales se discriminan así:

FICHA CATASTRAL	MATRÍCULA INMOBILIARIA	DENOMINACION Y UBICACIÓN	AREA DE TERRENO EN M2
17001-01-04-00-00-0488-0010-0-00-00-0000	100-99956	ZONA VERDE III , Urbanización Estambul, en la Estación Uribe (Carretera Panamericana) en el municipio de Manizales	1.054,53
17001-01-04-00-00-0511-0003-0-00-00-0000	100-99955	ZONA VERDE II , Urbanización Estambul, ubicado en el municipio de Manizales,	605,50
17001-01-04-00-00-0580-0015-0-00-00-0000	100-175327	GRANJAS DE ESTAMBUL TALUDES , ubicado en el municipio de Manizales	70,58
170010104000005700002000000000	100-252768	Estambul franja paralela a la vía panamericana	815,54
17001-01-04-00-00-0439-0016-0-00-00-0000	100-97077	Inmueble ubicado en la Urbanización los nogales Zona de cesión N 3, (en la ficha catastral Cr panamericana 12A 53), Manizales.	143,02
17001-01-01-00-00-0312-0001-0-00-00-0000	100-75673	Inmueble ubicado en la Urbanización San Marcel (Lote C), Municipio de Manizales	302,97
170010111000000260030000000000	100-246377	Inmueble ubicado en el Sector Urbano de la carretera Panamericana del Municipio de Manizales, denominado Lote Área Cesión Vial Intersección Los Cámbulos,	890.67

Lo anterior como aporte al Proyecto de mejoramiento del corredor vial existente Honda – Manizales “Vías para la Equidad”, en los términos del artículo 36 de la Ley 1682 de 2013.

ARTÍCULO 4°: AUTORIZAR al alcalde del Municipio de Manizales para realizar la **CESIÓN A TÍTULO GRATUITO** a la Agencia nacional de infraestructura – ANI de una franja de terreno correspondiente a un área de 0,2399 Has, que hace parte del bien inmueble propiedad del municipio de Manizales, que tiene un área de mayor extensión correspondiente a 2,4428 Has, el cual se identifica con la ficha catastral



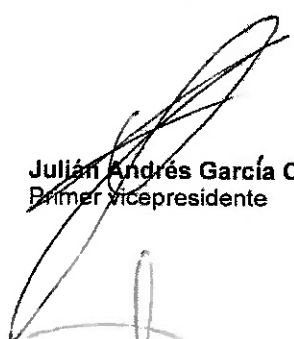
170010002000000280807000000000 y folio de matrícula inmobiliaria 100-201096, ubicado en la Vereda Altomira del municipio de Manizales.

Lo anterior, como aporte al "Proyecto de Infraestructura Vial denominado Conexión Pacífico 3 La Virginia y la Manuela - La Pintada Autopistas para la Prosperidad", en los términos del artículo 36 de la Ley 1682 de 2013.

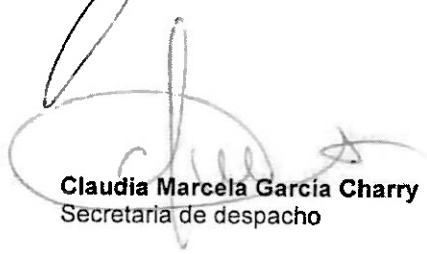
ARTÍCULO 5º: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación, el cual tendrá una vigencia de doce (12) meses.

Con atención,


Julián Andrés Osorio Toro
Presidente


Julián Andrés García Cortés
Primer vicepresidente


Manuela Rodríguez Castaño
Segundo vicepresidente


Claudia Marcela García Charry
Secretaria de despacho

La secretaria de despacho

Del Honorable Concejo de Manizales

Certifica:

Que a discusión de la corporación se presentó el Proyecto de Acuerdo N°. 050 de junio 6 de 2025, **"POR EL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACIÓN AL ALCALDE PARA ENAJENAR UNOS BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MANIZALES"**.

Que fue discutido y aprobado por el Honorable Concejo de Manizales en sus debates reglamentarios así:

Primer debate:

15 de julio de 2025

Segundo debate:

25 de julio de 2025

Comisión de estudio:

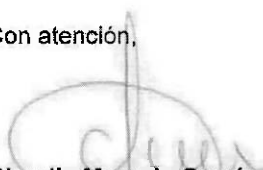
Primera

Concejales ponentes:

Hernando Marín García
Yuli Paola Gallego Aguirre

Manizales, 25 de julio de 2025

Con atención,



Claudia Marcela García Charry
Secretaria de despacho
Concejo de Manizales



**ALCALDÍA
DE MANIZALES**
Despacho del Alcalde

Manizales, 25 de julio de 2025.

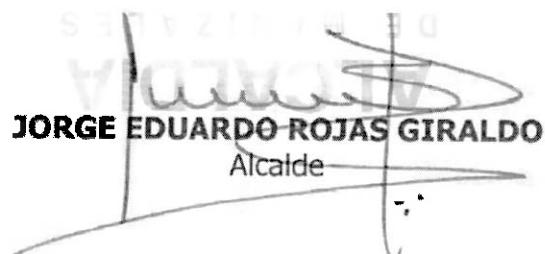
A Despacho se encuentra el Proyecto de Acuerdo No. 050 del 6 de junio de 2025, correspondiente al Acuerdo No. 1197 del 25 de julio de 2025 **"POR EL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACIÓN AL ALCALDE PARA ENAJENAR UNOS BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MANIZALES"**.

El Alcalde de Manizales lo encuentra correcto y en consecuencia queda:

SANCIONADO

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

En un (1) ejemplar envíese el presente Acuerdo a la Gobernación del Departamento de Caldas, para su correspondiente revisión.


JORGE EDUARDO ROJAS GIRALDO
Alcalde


ANDRÉS MAURICIO GAITÁN GUZMÁN
Secretario de Despacho
Secretaría Jurídica